

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, **27** de marzo de 2023.-

Y VISTO:

La Resolución N° 15.424 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, del 22 de marzo del corriente año y,

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cfr. art. 6° de la Ley 27.439).

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En ese sentido, hasta tanto dicha nómina de candidatos sea brindada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de

USO OFICIAL

igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".

2º) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los magistrados subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.

3º) Que mediante Resolución N° 15.424 del 22 de marzo del corriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, designó como magistrada subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de San Juan, a la señora Jueza titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esa provincia doctora Eliana Ratta Rivas, del 6 al 9 de abril del año en curso, en reemplazo del Dr. Leopoldo Rago Gallo, a quién se le concedió licencia de conformidad a lo establecido en los términos del artículo 14 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

RESUELVE:

1º) Designar, como Jueza subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de San Juan, en reemplazo del Dr. Leopoldo Rago Gallo, a la doctora Eliana Ratta Rivas, del 6 al 9 de abril de 2023.

2º) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, del señor Juez Federal Subrogante y de la señora

Poder Judicial de la Nación

Jueza Federal designada. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-----



DR. ALBERTO RICARDO DALLA VIA
PRESIDENTE

USO OFICIAL